

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 03-2023 – MPJB

Villa Locumba, 21 de febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE:

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 21 de febrero 2023, se trata el Pedido del alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026 entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a la suscripción del mismo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la municipalidad Provincial Jorge Basadre, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026, entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO 2º. El Convenio suscrito por el Alcalde Provincial durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.



ARTÍCULO 3°. La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026.

ARTÍCULO 4°. **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

